



## DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200.02

ACUERDO No. 322  
(SEPTIEMBRE 10 DE 2014)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRA UNAS FRANJAS DE TERRENO Y LA CONSTITUCIÓN Y PAGO DE UNAS SERVIDUMBRES EN UNOS INMUEBLES REQUERIDOS PARA EL ACUEDUCTO DE LAS CAMELIAS, EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y SE ORDENAN OTRAS DISPOSICIONES”**

### EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS META

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas En el artículo 313 de la Constitución Política, y el artículo 32 de la ley 136 de 1994, la ley 9 de 1989, la ley 388 de 1997 y ley 1551 de 2012

### CONSIDERANDO

Que inicialmente se tenía contemplado solicitar al H. Concejo Municipal autorización para expropiar administrativamente, predios de ser necesario, con el fin de adquirir unas servidumbres y predios para el acueducto Las Camelias del Municipio.

Que toda vez que se prevé que se pueda lograr, previa autorización del H. Concejo Municipal, una venta voluntaria de los propietarios de los predios requeridos, se hace necesario prescindir de la solicitud de autorización para adelantar expropiaciones por vía administrativa, por lo que me permito modificar parcialmente el título del proyecto de acuerdo así: **“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRA UNAS SERVIDUMBRES EN UNOS INMUEBLES PARA EL ACUEDUCTO DE LAS CAMELIAS, EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y SE ORDENAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

Que es mandato Constitucional el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.



## DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACÍAS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200.02

Que la Constitución Nacional en su Artículo 2, establece que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 209 ibídem, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que es deber de los Concejos Municipales, entre otros, velar por la eficiente prestación de los servicios a cargo de los entes territoriales.

Que de igual manera, la Constitución Política, Artículo 313, numerales 1, 3 y 7, establece que corresponde a los Concejos Municipales autorizar a los Alcaldes para celebrar contratos.

Que el Honorable Concejo Municipal mediante acuerdo 199 de 2012, aprobó el plan de desarrollo económico y social de obras publicas la Decisión Correcta. 2012-2015, y en concordancia a este, se estableció el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2014.

Que el plan de desarrollo económico y social de obras publicas la Decisión Correcta. 2012-2015, entre otros, pretende gestionar la prestación eficiente, con calidad y sostenible del servicio de agua potable y saneamiento básico, en su programa de Cobertura y Calidad Eficiente de Servicios Públicos y establecer un plan operativo de ampliación de cobertura y dotación de calidad a todos los usuarios del Municipio de Acacías. Así como el mantenimiento e incremento de coberturas, calidad de agua potable y saneamiento básico con una prestación del servicio de manera competitiva y sostenible.

Que es un deber de la Administración Municipal y el Concejo Municipal coadyuvar para el mejoramiento continuo de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio, así como también velar el bienestar y los intereses de la comunidad en general, y constituir las obras que demande el progreso local y proveer la satisfacción de las necesidades de sus habitantes.

*ml*  
**"UN CONCEJO QUE TRABAJA A SU SERVICIO"**

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324  
Correo Electrónico: [concejo@acacias-meta.gov.co](mailto:concejo@acacias-meta.gov.co)

*SB*  
Acuerdo No. 322 de 2014

2



## DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACÍAS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200.02

Que con el ánimo de dar una solución a la población Acacireña y en especial a los residentes del sector de la vereda Las Camelias, es necesario que los intereses del municipio se inclinen a tomar las medidas necesarias para amparar la necesidad y los derechos de sus conciudadanos.

Que el Municipio de Acacías, viene desarrollando el convenio tripartita entre el Municipio, la Empresa de Servicios Públicos de Acacías, y Ecopetrol, mediante el convenio de colaboración DHS 198, cuyo objeto es "DISEÑO Y CONSTRUCCION ACUEDUCTO LAS CAMELIAS PARA LAS VEREDAS SANTA ROSA, EL TRIUNFO, Y LA PRIMAVERA", con un valor de \$1.279.929.024 m/cte.

Que se hace necesario adquirir un predio y construir tres servidumbres para dar terminación a la obra mencionada, por lo cual la Ley 9 de 1989, artículo 13, establece que el representante legal de la entidad que pretenda adquirir un bien inmueble debe contar con las autorizaciones respectivas.

Que los propietarios fueron contactados por la Oficina Asesora Jurídica, a través del representante de los propietarios para el inicio de las negociaciones para la adquisición de las servidumbres y compra respectiva como se indica en el oficio emitido por el jefe de la oficina asesora jurídica mediante radicado No 019280 del 08 de noviembre de 2013, con los respectivos avalúos adelantados por la LONJA INMOBILIARIA DE ORIENTE LONJAORIENTE, proceso que fue adelantado por la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESPA.

Que el Alcalde de Acacías, no ha suscrito escritura pública alguna para este objeto por cuanto no existe un Acuerdo Municipal que lo autorice.

Que por ello se hace necesario solicitar al H. Concejo Municipal, que se faculte y autorice al Ejecutivo con el fin de adquirir los predios y constituir las servidumbres, para realizar las obras necesarias en el acueducto de las Camelias, en el Municipio de Acacías.

Que las franjas de terreno requeridas dentro de los predios objeto de la autorización solicitada son:

nl



## DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200.02

### SERVIDUMBRES DE ACUEDUCTO

- Predio El Carmelo, identificado con cedula catastral No 00-02-0006-0001-00, propietario José Ricaurte Díaz Herrera, sobre este se requiere adelantar la compra de una servidumbre de la línea de acueducto, la servidumbre se requiere para permitir que la línea de conducción se pueda intervenir de manera inmediata siempre que se requiera para mantenimiento o arreglos de tipo prioritario.
- Predio San Antonio, identificado con cedula catastral No 00-02-0007-0002-00, propietario Juan Pablo Díaz Moreno, sobre este se requiere adelantar la compra de una servidumbre de la línea de acueducto, y para remitir que la línea de conducción se pueda intervenir de manera inmediata siempre que se requiera para mantenimiento o arreglos de tipo prioritario.

### SERVIDUMBRE ELECTRICA

- Predio San Antonio, identificado con cedula catastral No 00-02-0007-0002-00, propietario Juan Pablo Díaz Moreno, sobre este predio se requiere también la adquisición de otra servidumbre de tipo eléctrico, lo anterior, porque se ubicó la red para el suministro de energía para el funcionamiento de los diferentes equipos a implementar para beneficio de las comunidades.

### COMPRA DE PREDIOS

- Predio el Carmelo, identificado con cedula catastral No 00-02-0006-0001-00, propietario José Ricaurte Díaz Herrera, y compra de un área de 1600, 00 mts<sup>2</sup>, para establecer un cerramiento que garantice la no presencia de animales, tanto silvestres como domésticos.

**DESTINO DE LOS INMUEBLES:** El predio y las tres servidumbres se requieren para garantizar cobertura, calidad, y continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado y reposición y/o repotenciación de la red de distribución de agua potable del acueducto las Camelias. Además de permitir que la línea de conducción se pueda intervenir de manera inmediata siempre que se requiera para mantenimiento o arreglos de tipo prioritario, además se ubicó la red eléctrica para el suministro de energía para el funcionamiento de los diferentes equipos a implementar para garantizar el bienestar y la calidad de vida de la comunidad y residentes del sector y especialmente para solucionar déficits, y en general para el beneficio del Municipio de Acacias.

*ml*  
**"UN CONCEJO QUE TRABAJA A SU SERVICIO"**

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324  
Correo Electrónico: [concejo@acacias-meta.gov.co](mailto:concejo@acacias-meta.gov.co)

*AB*  
Acuerdo No. 322 de 2014 4



## DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACÍAS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200.02

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorícese al señor Alcalde de Acacías, para celebrar los contratos necesarios para adquirir a título de compra las franjas de terrenos, e inmuebles, y la constitución y pago de unas servidumbres en unos inmuebles requeridos para el acueducto de las Camelias en las veredas Santa Rosa, El Triunfo y La Primavera del Municipio de Acacías, conforme a la parte considerativa.

**PARÁGRAFO:** La autorización concedida en el artículo primero del presente Acuerdo, se deberá realizar previamente los avalúos respectivos, levantamiento topográfico, estudios de títulos correspondientes y demás requisitos establecidos en la ley para la adquisición a título de compra por parte del municipio.

**ARTICULO SEGUNDO:** La autorización conferida en el artículo primero tendrá vigencia hasta el (31) de diciembre de 2015, y para su utilización deberán cumplirse con todos los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y revoca todas las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los diez (10) días del mes de septiembre del año 2014.

  
**SANTOS BENIGNO LÓPEZ SÁNCHEZ**  
Presidente Concejo Municipal

  
**ANA MILENA ARCE VARGAS**  
Secretaria General Concejo Municipal



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

---

---

**EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META**

**HACEN CONSTAR**

Que el Acuerdo No. 322 de fecha diez (10) del mes de Septiembre de 2014.

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRA UNAS FRANJAS DE TERRENO Y LA CONSTITUCIÓN Y PAGO DE UNAS SERVIDUMBRES EN UNOS INMUEBLES REQUERIDOS PARA EL ACUEDUCTO DE LAS CAMELIAS, EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y SE ORDENAN OTRAS DISPOSICIONES”, surtió los dos Debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer (1) Debate el día tres (03) de Septiembre de dos mil catorce (2014) en la Comisión del Plan, y el segundo Debate el día diez (10) del mes de Septiembre de dos mil catorce (2014) en plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias – Meta, a los doce (12) días del mes de Septiembre de 2014.

  
**SANTOS BENIGNO LÓPEZ SÁNCHEZ**  
Presidente Concejo Municipal

  
**ANA MILENA ARCE VARGAS**  
Secretaria General Concejo Municipal



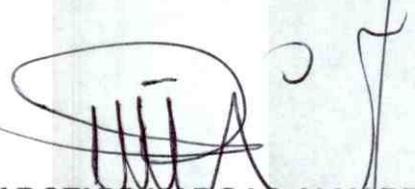
**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO**



**ACTO DE SANCIÓN  
(15 de Septiembre de 2014)**

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 numeral 5 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No. 322 del 10 de Septiembre de 2014 “ **POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR A TITULO DE COMPRA UNAS FRANJAS DE TERRENO Y LA CONSTITUCION Y PAGO DE UNAS SERVIDUMBRES EN UNOS INMUEBLES REQUERIDOS PARA EL ACUEDUCTO DE LAS CAMELIAS , EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y SE ORDENAN OTRAS DISPOSICIONES**” se envía copia al señor Gobernador del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ARCENIO VARGAS ALVAREZ**  
Alcalde Municipal

  
**JESUS MAURICIO OLARTE ORTIZ**  
Secretario de Gobierno Municipal

**ROGER ALEXANDER ROJAS ACERO**   
Jefe de la Oficina Jurídica



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
NIT. 892001457-3  
DESPACHO ALCALDE



Acacias, 09 de septiembre de 2014.

Doctor  
**SANTOS BENIGNO LOPEZ**  
Presidente Honorable Concejo Municipal  
Acacias Meta

CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS

RECIBIDO

HORA: 7:20 p.m.  
FECHA: 09-09-2014  
FIRMA:

**Asunto: Aclaración y modificación parcial de proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR A TITULO DE ENAJENACION VOLUNTARIA O EXPROPIACION ADMINISTRATIVA UNAS SERVIDUMBRES EN UNOS INMUEBLES PARA EL ACUEDUCTO DE LAS CAMELIAS, EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y SE ORDENAN OTRAS DISPOSICIONES".**

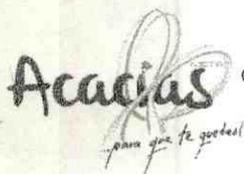
Por medio del presente documento y de conformidad con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) presento ante ustedes Honorables Concejales del Municipio de Acacias la aclaración y modificación del Proyecto de Acuerdo de la referencia, por el siguiente **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR A TITULO DE COMPRA UNAS SERVIDUMBRES EN UNOS INMUEBLES PARA EL ACUEDUCTO DE LAS CAMELIAS, EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y SE ORDENAN OTRAS DISPOSICIONES"**. el cual es acompañado de la exposición de motivos, en la que se explican sus alcances y razones que le sirven de sustento.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Que se radico ante le H. Concejo Municipal de Acacias, proyecto de acuerdo solicitando autorización para adquirir a titulo de enajenación voluntaria o expropiación administrativa unas servidumbres en unos inmuebles para el acueducto de las camelias.

Que inicialmente se tenía contemplado solicitar al H. Concejo Municipal autorización para expropiar administrativamente, dentro del proyecto de acuerdo del asunto, predios de ser necesario, con el fin de adquirir unas servidumbres y predios para el acueducto Las Camelias del Municipio.

Que toda vez que se prevé que se pueda lograr, previa autorización del H. Concejo Municipal, una venta voluntaria de los propietarios de los predios requeridos, se hace necesario prescindir de la solicitud de autorización para adelantar expropiaciones por vía administrativa, por lo que me permito modificar parcialmente el título del proyecto de acuerdo así: **POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR A TITULO DE COMPRA UNAS SERVIDUMBRES EN UNOS INMUEBLES PARA EL ACUEDUCTO DE LAS CAMELIAS, EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y SE ORDENAN OTRAS DISPOSICIONES"**.





**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
NIT. 892001457-3  
DESPACHO ALCALDE**



Que es mandato Constitucional el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.

Que la Constitución Nacional en su Artículo 2, establece que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 209 ibídem, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que es deber de los concejos Municipales, entre otros, velar por la eficiente prestación de los servicios a cargo de los entes territoriales.

Que de igual manera, la Constitución Política, Artículo 313, numerales 1, 3 y 7, establece que corresponde a los Concejos Municipales autorizar a los Alcaldes para celebrar contratos.

Que el Honorable Concejo Municipal mediante acuerdo 199 de 2012, aprobó el plan de desarrollo económico y social de obras publicas la Decisión Correcta. 2012-2015, y en concordancia a este, se estableció el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2014.

Que el plan de desarrollo económico y social de obras publicas la Decisión Correcta. 2012-2015, entre otros, pretende gestionar la prestación eficiente, con calidad y sostenible del servicio de agua potable y saneamiento básico, en su programa de Cobertura y Calidad Eficiente de Servicios Públicos y establecer un plan operativo de ampliación de cobertura y dotación de calidad a todos los usuarios del municipio de Acacias. Así como el mantenimiento e incremento de coberturas, calidad de agua potable y saneamiento básico con una prestación del servicio de manera competitiva y sostenible.

Que es un deber de la Administración Municipal y el Concejo municipal coadyuvar para el mejoramiento continuo de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio, así como también velar el bienestar y los intereses de la comunidad en general, y constituir las obras que demande el progreso local y proveer la satisfacción de las necesidades de sus habitantes.

Que con el ánimo de dar una solución a la población acacireña y en especial a los residentes del sector de la vereda Las Camelias, es necesario que los intereses del municipio se inclinen a tomar las medidas necesarias para amparar la necesidad y los derechos de sus conciudadanos.

Que el Municipio de Acacias, viene desarrollando el convenio tripartita entre el Municipio, la Empresa de Servicios Públicos de Acacias, y Ecopetrol, mediante el convenio de colaboración DHS 198, cuyo objeto es "DISEÑO Y CONSTRUCCION ACUEDUCTO LAS

LA DECISIÓN CORRECTA



Carrera 14 No. 13-30 segundo piso Barrio Centro. Código Postal 507001 Teléfono: +57 -8- 6569997 Ext. 105  
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: [financiera@acacias-meta.gov.co](mailto:financiera@acacias-meta.gov.co)  
Página Web: [www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co) Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldíaAcacias



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
NIT. 892001457-3  
DESPACHO ALCALDE



CAMELIAS PARA LAS VEREDAS SANTA ROSA, EL TRIUNFO, Y LA PRIMAVERA", con un valor de \$1.279.929.024 m/cte

Que se hace necesario adquirir un predio y construir tres servidumbres para dar terminación a la obra mencionada, por lo cual la Ley 9 de 1989, artículo 13, establece que el representante legal de la entidad que pretenda adquirir un bien inmueble debe contar con las autoridades respectivas.

Que los propietarios fueron contactados por la Oficina Asesora Jurídica, a través del representante de los propietarios para el inicio de las negociaciones para la adquisición de las servidumbres y compra respectiva como se indica en el oficio emitido por el jefe de la oficina asesora jurídica mediante radicado No 019280 del 08 de noviembre de 2013, con los respectivos avalúos adelantados por la LONJA INMOBILIARIA DE ORIENTE LONJAORIENTE, proceso que fue adelantado por la Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESPA.

Que el Alcalde de Acacias, no ha suscrito escritura publica alguna para este objeto por cuanto no existe un acuerdo municipal que lo autorice.

Que por ello se hace necesario solicitar al H. Concejo Municipal, que se faculte y autorice al ejecutivo con el fin de adquirir los predios y constituir las servidumbres, para realizar las obras necesarias en el acueducto de las Camelias, en el Municipio de Acacias.

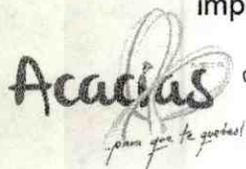
Que las franjas de terreno requeridas dentro de los predios objeto de la autorización solicitada son:

### SERVIDUMBRES DE ACUEDUCTO

- Predio El Carmelo, identificado con cedula catastral No 00-02-0006-0001-00, propietario José Ricaurte Díaz Herrera, sobre este se requiere adelantar la compra de una servidumbre de la línea de acueducto, la servidumbre se requiere para permitir que la línea de conducción se pueda intervenir de manera inmediata siempre que se requiera para mantenimiento o arreglos de tipo prioritario.
- Predio San Antonio, identificado con cedula catastral No 00-02-0007-0002-00, propietario Juan Pablo Díaz Moreno, sobre este se requiere adelantar la compra de una servidumbre de la línea de acueducto, y para remitir que la línea de conducción se pueda intervenir de manera inmediata siempre que se requiera para mantenimiento o arreglos de tipo prioritario.

### SERVIDUMBRE ELECTRICA

- Predio San Antonio, identificado con cedula catastral No 00-02-0007-0002-00, propietario Juan Pablo Díaz Moreno, sobre este predio se requiere también la adquisición de otra servidumbre de tipo eléctrico, lo anterior, porque se ubicó la red para el suministro de energía para el funcionamiento de los diferentes equipos a implementar para beneficio de las comunidades.



LA DECISION CORRECTA



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
NIT. 892001457-3  
DESPACHO ALCALDE

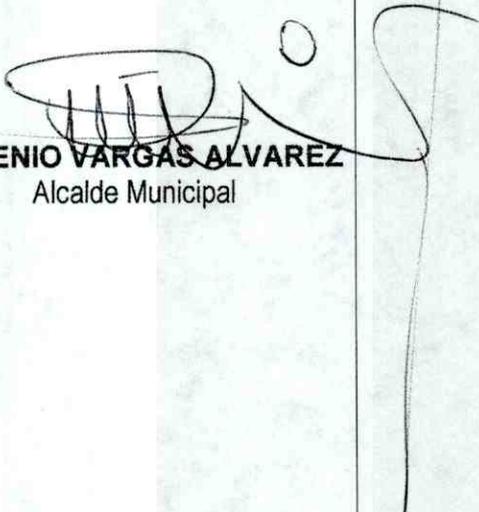


**COMPRA DE PREDIOS**

- Predio el Carmelo, identificado con cedula catastral No 00-02-0006-0001-00, propietario José Ricaurte Díaz Herrera, y compra de un área de 1600, 00 mts<sup>2</sup>, para establecer un cerramiento que garantice la no presencia de animales, tanto silvestres como domésticos.

**DESTINO DE LOS INMUEBLES:** El predio y las tres servidumbres se requieren para garantizar cobertura, calidad, y continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado y reposición y/o repotenciación de la red de distribución de agua potable del acueducto las camelias. Además de permitir que la línea de conducción se pueda intervenir de manera inmediata siempre que se requiera para mantenimiento o arreglos de tipo prioritario, además se ubicó la red eléctrica para el suministro de energía para el funcionamiento de los diferentes equipos a implementar para garantizar el bienestar y la calidad de vida de la comunidad y residentes del sector y especialmente para solucionar déficits, y en general para el beneficio del Municipio de Acacias.

Cordialmente,

  
**ARCENIO VARGAS ALVAREZ**  
Alcalde Municipal

Reviso: Roger Alexander Acero Rojas   
Jefe Oficina Jurídica



LA DECISION CORRECTA

Carrera 14 No.13-30 segundo piso Barrio Centro. Código Postal 507001 Teléfono: +57 -8- 6569997 Ext. 105  
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: [financiera@acacias-meta.gov.co](mailto:financiera@acacias-meta.gov.co)  
Página Web: [www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co) Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias



DEPARTAMENTO DEL META  
**MUNICIPIO DE ACACIAS**  
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN  
NIT. 8920014573



1022-06.03

## LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

### CERTIFICA QUE:

El Proyecto **ADQUISICION DE SERVIDUMBRES PARA EL ACUEDUCTO CAMELIAS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META ORINOQUIA**, inscrito en el Banco de Proyectos con el No. **2013050006090**, se encuentra priorizado en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Vigencia 2013.

La presente certificación se expide como requisito para la expedición de disponibilidad presupuestal.

La presente certificación se expide a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2013.

  
**ARQ. GERARDO AYALA CASTILLO**  
Jefe Oficina de Planeación

  
**OMAR ALEJANDRO RODRIGUEZ PARDO**  
Profesional Universitario

DEPARTAMENTO DEL META  
ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS  
OFICINA ASESORA DE PLANEACION

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION  
CERTIFICA

ADQUISICION DE SERVIDUMBRES PARA EL ACUEDUCTO CAMELIAS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META ORINOQUIA

Situación REGISTRADA en el marco de Programas y proyectos de Inversión Municipal, año y número	2011	0	50	605	000	FECHA DE RADICACION
						ENERO 10

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "LA DECISION CORRECTA"

EJE	EJE TECNOLOGIA Y COMPETITIVIDAD
SECTOR	SECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS
POLITICA N° 1	Acacias con servicios públicos de calidad
estrategia N° 1	mejorar las viviendas con acceso a servicios públicos
PROGRAMA	Modernización y Calidad Eficiente de Servicios Públicos
OBJETIVOS	Establecer un plan operativo de ampliación de cobertura y dotación de calidad a todos los usuarios del municipio de Acacias
SUB PROGRAMA	Ampliación cobertura y calidad de servicios públicos

CONDICIONES DEL PLAN OPERATIVO

Dotación de un área (1630.00 m2) para acueducto del predio el Carmelo cedula catastral No 00-02-0006-0001-000. Servidumbre de acueducto del predio el Carmelo cedula catastral No 00-02-0006-0001-000. Servidumbre eléctrica del predio san Antonio cedula catastral No 00-02-0007-0002-000. Servidumbre para acueducto del predio san Antonio cedula catastral No 00-02-0007-0002-000

LA SUPERVISION, CONTROL Y SEGUIMIENTO SE REALIZARA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN ARTICULACION CON LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

Dotación de un área (1630.00 m2) para acueducto del predio el Carmelo cedula catastral No 00-02-0006-0001-000. Servidumbre de acueducto del predio el Carmelo cedula catastral No 00-02-0006-0001-000. Servidumbre eléctrica del predio san Antonio cedula catastral No 00-02-0007-0002-000. Servidumbre para acueducto del predio san Antonio cedula catastral No 00-02-0007-0002-000 **POR UN VALOR DE: \$81 608.568.00 OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SI SESENTA Y CINCO PESOS MCTE**

OBRAS ADICIONALES ESPECIFICAR EN LOS PLANOS  SI  NO

EL PRESENTE CERTIFICADO SE OTORGA EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2013 A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ARRO: JEFFERSON A. CASTILLO  
OFICINA ASESORA DE PLANEACION

CRA 15 N° 12 - 50 TEL. 6569042 FAX. 6569042 5º. Piso Casa de la Cultura Acacias-Meta  
Correo Electrónico: [planeacion@acacias-meta.gov.co](mailto:planeacion@acacias-meta.gov.co)  
[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)  
"La Decision Correcta"

INSTRUMENTO N° 1000  
JEFE DE NUCLEO

ROSA / 15/11/2013



Alcaldía Municipal  
de Acacias

DEPARTAMENTO DEL META  
**MUNICIPIO DE ACACIAS**  
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN  
NIT. 8920014573



**1022-06.11**

Acacias, Diciembre 17 de 2013

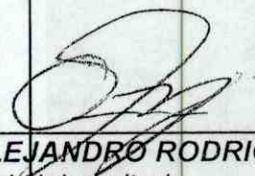
**INFORMACIÓN SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE USO DE SUELO  
EN EL MUNICIPIO DE Acacias – Meta  
Acuerdo No.184 de Diciembre 10 de 2011**

El predio con dirección **EL CARMELO**, identificado catastralmente con el número No.00-02-0006-0001-000 parte del predio está ubicado según el Artículo 26 del PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (Acuerdo 184 de 2011) en **SUELO SUBURBANO** y parte en **Área de Actividad de Desarrollo Agropecuario Sostenible -(AADAS)** según el Artículo 36 y Plano CR-5.

- **Artículo 26. Suelo Suburbano:** Está constituido por las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que puedan ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en las Leyes 99 de 1993 y 142 de 1994, Decreto 3600 de 2007 y demás normas concordantes, o las que las sustituyan.
- **Área de Actividad de Desarrollo Agropecuario Sostenible -(AADAS)-:** Es toda el área localizada por debajo de la cota 575 msnm caracterizada por ser de suelos planos, que no tienen afectación por áreas de reserva, las cuales son para desarrollo agrícola intensivo sostenible.

**NOTA:** La presente información no aplica como autorización ni tipo de licencia alguna y se expide a solicitud de **OFICINA ASESORA JURIDICA**.

  
Arq. GERARDO AYALA CASTILLO  
Jefe Oficina de Planeación

  
OMAR ALEJANDRO RODRIGUEZ PARDO  
Profesional Universitario



Alcaldía Municipal  
de Acacias

DEPARTAMENTO DEL META  
**MUNICIPIO DE ACACIAS**  
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN  
NIT. 8920014573



1022-06.11

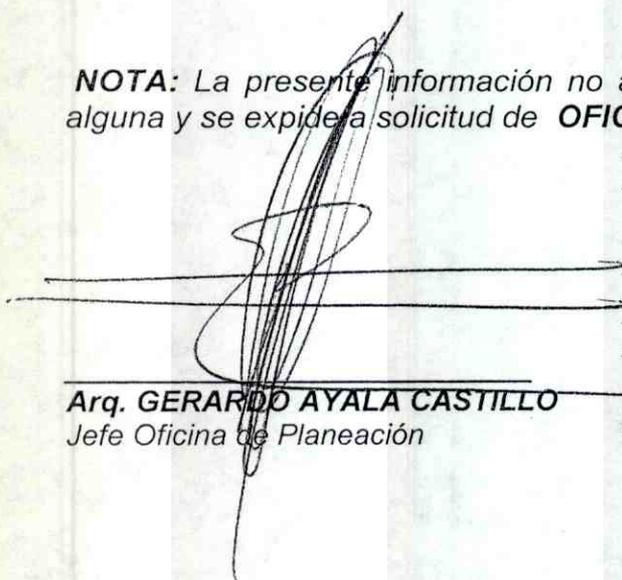
Acacias, Diciembre 17 de 2013

**INFORMACIÓN SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE USO DE SUELO  
EN EL MUNICIPIO DE Acacias – Meta  
Acuerdo No.184 de Diciembre 10 de 2011**

El predio con dirección **SAN ANTONIO**, identificado catastralmente con el número No.00-02-0007-0002-000 parte del predio está ubicado según el Artículo 26 del PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (Acuerdo 184 de 2011) en **SUELO SUBURBANO** y parte en **Área de Actividad de Desarrollo Agropecuario Sostenible -(AADAS)** según el Artículo 36 y Plano CR-5.

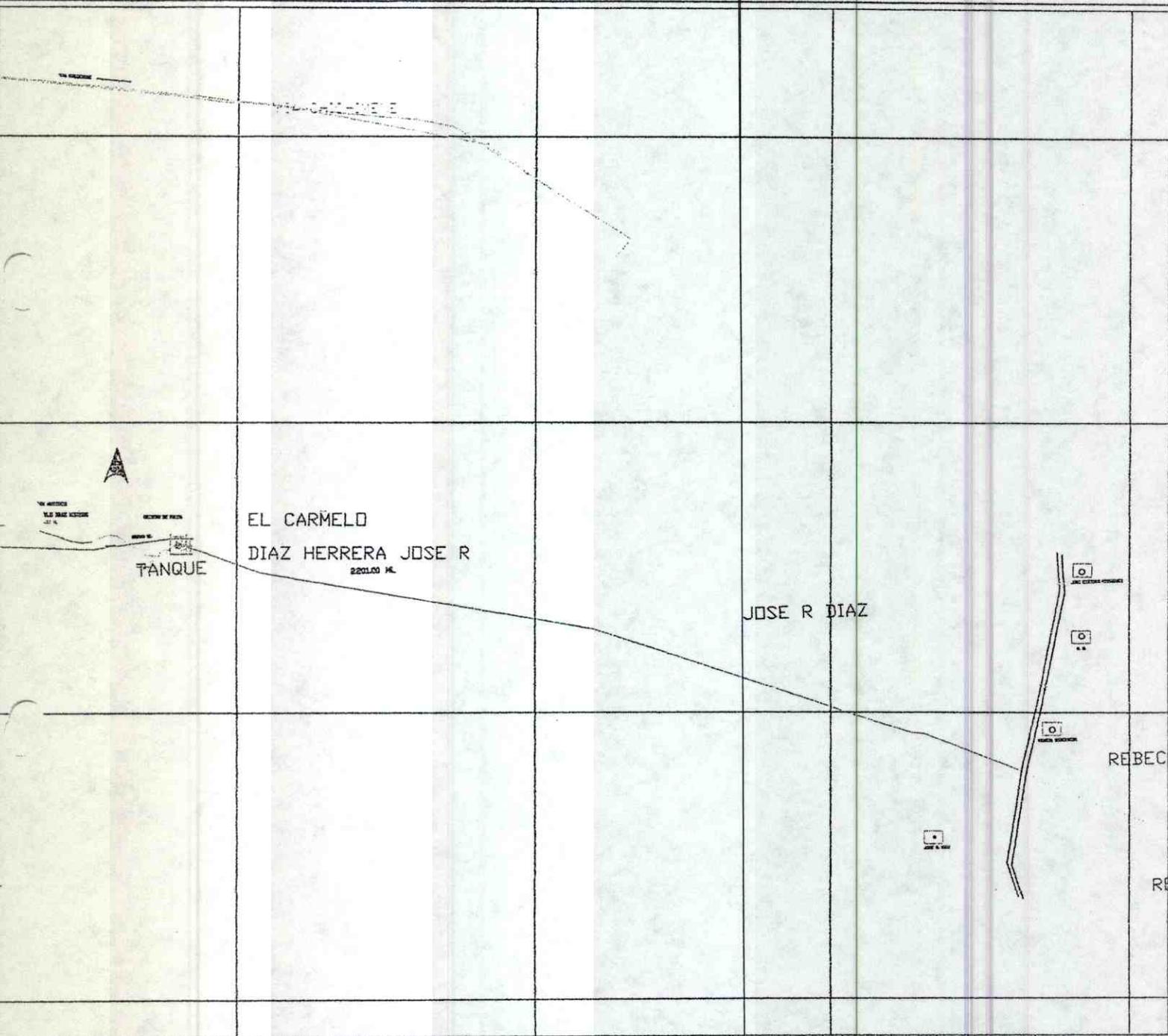
- **Artículo 26. Suelo Suburbano:** Está constituido por las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que puedan ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en las Leyes 99 de 1993 y 142 de 1994, Decreto 3600 de 2007 y demás normas concordantes, o las que las sustituyan.
- **Área de Actividad de Desarrollo Agropecuario Sostenible -(AADAS)-:** Es toda el área localizada por debajo de la cota 575 msnm caracterizada por ser de suelos planos, que no tienen afectación por áreas de reserva, las cuales son para desarrollo agrícola intensivo sostenible.

**NOTA:** La presente información no aplica como autorización ni tipo de licencia alguna y se expide a solicitud de **OFICINA ASESORA JURIDICA**.

  
Arq. **GERARDO AYALA CASTILLO**  
Jefe Oficina de Planeación

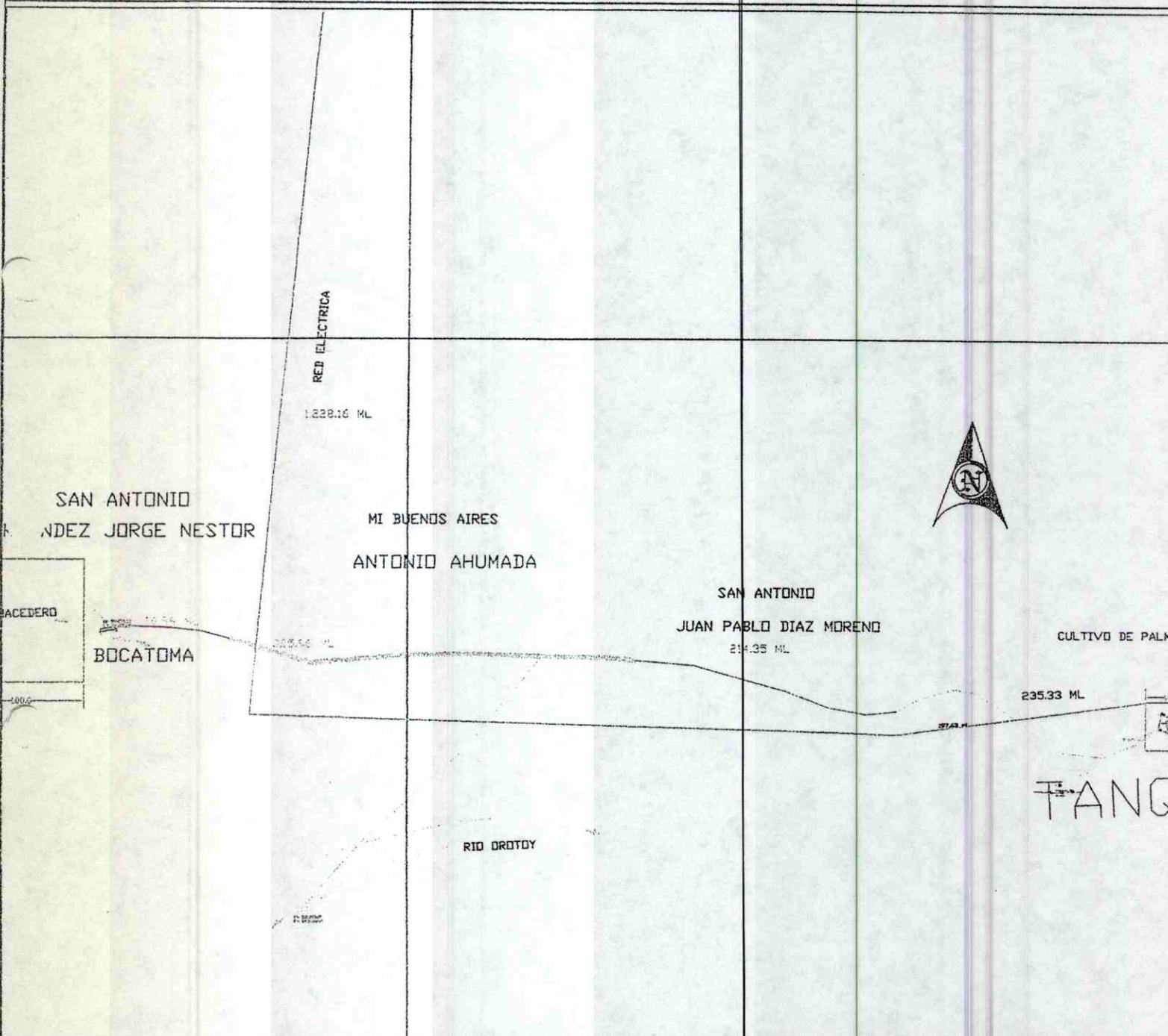
  
**OMAR ALEJANDRO RODRIGUEZ PARDO**  
Profesional Universitario

# ACUEDUCTO LAS CAMELIAS PREDIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS



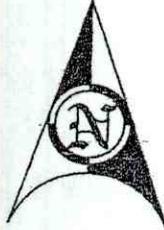
	<b>LONJA INMOBILIARIA DE ORIENTE</b> <b>LONJA ORIENTE</b>	Solicitante: <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>	Servidumbre acueducto: 2201.00 ML Compra: 1.600.00 M2 Servidumbre electrica: 197.63 ML	Plano No.: <b>004</b>	<b>CORALONJAS</b> <small>CONSEJO DE ADMINISTRADORES</small>
	Avaluador: <b>HUMBERTO GALLEGO CEPEDA</b>	Dirección: <b>EL CARMELO</b>	Propietario: <b>DIAZ HERRERA JOSE R</b>	De: <b>004</b>	

# ACUEDUCTO LAS CAMELIAS PREDIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS



	<b>LONJA INMOBILIARIA DE ORIENTE</b> <b>LONJA ORIENTE</b>	Solicitante: ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS	Servidumbre acueducto: 214.35 ML	Plano No.: 003	<b>CORALONJAS</b> <small>Lonja de Inmuebles</small>
	Avaluador: HUMBERTO GALLEGO CEPEDA	Dirección: SAN ANTONIO	Propietario: JUAN PABLO DIAZ MORENO	De: 004	

# ACUEDUCTO LAS CAMELIAS PREDIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS



SAN ANTONIO  
ROMERO HERNANDEZ JORGE NESTOR

MI BUENOS AIRES  
ANTONIO AHUMADA

SAN ANTONIO  
JUAN PABLO DIAZ MORENO  
214.35 ML



BOCATOMA

RED ELECTRICA

1.228.16 ML

RIO DROTUY

	LONJA INMOBILIARIA DE ORIENTE LONJA ORIENTE	Solicitante: ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS	Servidumbre acueducto: 26.86 ML Compra: 10.000 M2	Plano No.: 001	<b>CORALONJAS</b> <small>OFICINA DE PROMOCION SOCIAL</small>
	Avaluador: HUMBERTO GALLEGO CEPEDA	Direccion: SAN ANTONIO	Propietario: ROMERO HERNANDEZ JORGE NESTOR	De: 004	



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO  
EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL  
CERTIFICA

Certificado Nro: 2014004392

Que en los archivos de la tesorería municipal aparece inscrito el predio con código catastral número: 000200060001000 el cual figura a nombre de: DIAZ HERRERA JOSE-RICAURTE, doc. identidad N° 79263544 con las siguientes especificaciones.

DIRECCIÓN DEL PREDIO	UBICACIÓN	AREA			VALOR AVALUO	AÑO AVALUO
		HA	M2	CONS		
EL CARMELO VDA SAN ISIDRO DE CHICH	RURAL	271	55	440	\$ 2.147.483.647	2014

El cual esta registrado con los siguientes propietarios:

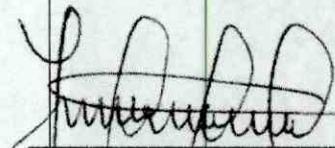
N°	C.C/NIT	NOMBRE
001	79263544	DIAZ HERRERA JOSE-RICAURTE

El cual se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Impuesto Predial y Valorización.

NOTA: si hay equivocación con relación a la obligación de pagar en cuanto al monto, tal error no exime al contribuyente del pago. Igualmente el contribuyente no puede invocar el error para negar el pago de la contribución. Este certificado no es prueba de la cancelación del gravamen.

Expedido a los 10 días del mes septiembr de2014

Se expide con destino a : USO PERSONAL  
Válido hasta el 31 diciembre 2014  
Valor 0 Pesos Mcte.

  
ZONIA ESPERANZA MORA ARIAS  
Tesorera General

**IMPORTANTE!**

Para comprobar la veracidad de este certificado ingresar a [www.acacias-meta.gov.co/Servicios.shtml](http://www.acacias-meta.gov.co/Servicios.shtml)  
Dar clic sobre el menú "Paz y salvo impuesto predial"  
Oprima el botón rojo "Consulta de Paz y salvos"  
Seleccione la opción "Consultar paz y salvo impuesto predial"  
Dígite número de certificado y posteriormente oprima el botón procesar



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO  
EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL  
CERTIFICA

Certificado Nro: 2014004393

Que en los archivos de la tesorería municipal aparece inscrito el predio con código catastral número: 000200070002000 el cual figura a nombre de: DIAZ PINZON EMERSON-GIOVANNY, doc. identidad N° 0 con las siguientes especificaciones.

DIRECCIÓN DEL PREDIO	UBICACIÓN	ÁREA			VALOR AVALUO	AÑO AVALUO
		HA	M2	CONS		
SAN ANTONIO	RURAL	11	9999	0	\$ 70.427.000	2014

El cual esta registrado con los siguientes propietarios:

N°	C.C/NIT	NOMBRE
001	0	DIAZ PINZON EMERSON-GIOVANNY
002	0	DIAZ MORENO JUAN-PABLO
003	0	DIAZ MORENO JOSE-JULIAN
004	0	DIAZ PINZON YURI-VIVIANA

El cual se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Impuesto Predial y Valorización.

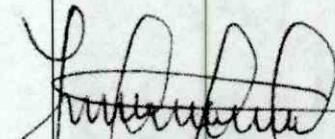
NOTA: si hay equivocación con relación a la obligación de pagar en cuanto al monto, tal error no exime al contribuyente del pago. Igualmente el contribuyente no puede invocar el error para negar el pago de la contribución. Este certificado no es prueba de la cancelación del gravamen.

Expedido a los 10 días del mes septiemb de 2014

Se expide con destino a : USO PERSONAL

Válido hasta el 31 diciembre 2014

Valor 0 Pesos Mcte.

  
ZONIA ESPERANZA MORA ARIAS  
Tesorera General

**IMPORTANTE!**

Para comprobar la veracidad de este certificado ingresar a [www.acacias-meta.gov.co/Servicios.shtml](http://www.acacias-meta.gov.co/Servicios.shtml)

Dar clic sobre el menú "Paz y salvo impuesto predial"

Oprima el botón rojo "Consulta de Paz y salvos"

Seleccione la opción "Consultar paz y salvo impuesto predial"

Digite número de certificado y posteriormente oprima el botón procesar

**BOLETIN MUNICIPAL N° 020 DE 2014.**

**AÑO: 03 No. 02**

**FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

**ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE PUBLICAN  
EN EL PRESENTE BOLETÍN.**

**ACTO ADMINISTRATIVO**

**ACUERDO**

ACUERDO N° 322 DE 2014: "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR A TITULO DE COMPRA UNAS FRANJAS DE TERRENO Y LA CONSTITUCION Y PAGO DE UNAS SERVIDUMBRES EN UNOS INMUEBLES REQUERIDOS PARA EL ACUEDUCTO DE LAS CAMELIAS, EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y SE ORDENAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL PRESENTE BOLETIN SE PUBLICA HOY QUINCE (15) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SIENDO LAS 08:00 AM.

**JESUS MAURICIO OLARTE ORTIZ**  
Secretario de Gobierno Municipal

Proyectó: Lilian Yerania Céspedes  
Apoyo a la Gestión Administrativa

Cra 15 No.12-56 Casa de la Cultura Segundo Piso Barrió Centro. Código Postal 507001 Teléfono: +57 -  
Línea Gratuita 018000112996- 6569674, 6469094,6469049, 6569709, 6569353, 6469017 Fax Ext. 17 - Fax:  
+57 -8- 6469049 Ext. 17, 6569674  
Celular 3214904867

Correo Electrónico: [gobierno@acacias-meta.gov.co](mailto:gobierno@acacias-meta.gov.co)  
[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)

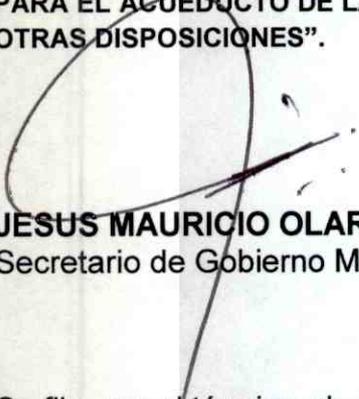


Alcaldía Municipal  
de Acacias

DEPARTAMENTO DEL META  
**MUNICIPIO DE ACACIAS**  
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL



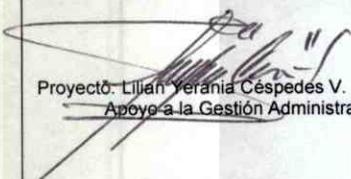
Hoy Quince (15) de Septiembre de 2014; siendo las 8:00 am; se fija el ACUERDO N° 322 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR A TITULO DE COMPRA UNAS FRANJAS DE TERRENO Y LA CONSTITUCION Y PAGO DE UNAS SERVIDUMBRES EN UNOS INMUEBLES REQUERIDOS PARA EL ACUEDUCTO DE LAS CAMELIAS, EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y SE ORDENAN OTRAS DISPOSICIONES".

  
**JESUS MAURICIO OLARTE ORTIZ**  
Secretario de Gobierno Municipal

Se fija por el término de Diez (10) días

Siendo las 8:00 am del día \_\_\_\_\_ del mes de Septiembre de 2014 se desfija el presente Acuerdo.

**JESUS MAURICIO OLARTE ORTIZ**  
Secretario de Gobierno Municipal

  
Proyecto: Lilian Yerania Céspedes V.  
Apoyo a la Gestión Administrativo

Cra 15 No.12-56 Casa de la Cultura Segundo Piso Barrió Centro. Código Postal 507001 Teléfono: +57 –  
Línea Gratuita 018000112996- 6569674, 6469094,6469049, 6569709, 6569353, 6469017 Fax Ext. 17 - Fax:  
+57 -8- 6469049 Ext. 17, 6569674

Celular 3214904867

Correo Electrónico: [gobierno@acacias-meta.gov.co](mailto:gobierno@acacias-meta.gov.co)

[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)

